

ACUERDO

No. 34

(14 de noviembre de 2012)

Por medio del cual se modifica el calendario académico segundo semestre de 2012, establecido mediante Acuerdo No. 15 del 31 de mayo de 2012.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles 14 de noviembre, aprobó la modificación al calendario académico para todos los programas incluyendo Medicina.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Calendario Académico establecido mediante Acuerdo No. 15 del 31 de mayo de 2012, para el segundo semestre Académico de 2012, correspondiente a todos los programas incluido Medicina, así:

ACTIVIDADES	TODOS LOS PROGRAMAS INCLUYENDO MEDICINA
Último día de clases, exámenes finales y digitación de notas	22 de diciembre de 2012
Promediar por parte de Registro	23 de diciembre de 2012
Permisos académicos	26 de diciembre de 2012 al 10 de enero de 2013
Generación Recibos de pago	24 de diciembre de 2012 en la tarde
Pago de matrícula financiera sin recargo con SMMLV 2012	Hasta el 28 de diciembre de 2012
Pago ajustes SMMLV 2013	Hasta el 10 de enero de 2013
Pago con recargo del 5% con SMMLV de 2013	Hasta el 16 de enero de 2013
Pago con recargo del 10% con SMMLV de 2013	18 Y 19 de enero de 2013
programación de clases	Hasta el 14 de diciembre de 2012
Generación Horarios División de Sistemas	14 y 15 de enero de 2013
Publicación de horarios a los estudiantes por internet	16 de enero de 2013
Permisos Académcios	17 de enero de 2013 Hasta las 4p.m.
Ajustes a la Matrícula y Matrícula Extemporánea	18 y 21 de enero de 2013
Asignación de docentes	23 al 24 de enero de 2013
Aprobación y autorización de contratos de docentes por parte de la Vicerrectoría Académica	25 al 29 de enero de 2013



Contratación de docentes por parte de la División de Personal	30 y 31 de enero y 1 de febrero de 2013
INICIACIÓN DE CLASES TODOS LOS PROGRAMAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2013	4 de febrero de 2013

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2012.

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretar